



RESOLUCION N° 3968 -DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-12-2016”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria N° LP-08-12-2016.

CONSIDERANDO

1. Que el Secretario de Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con la: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TAME – PUERTO RONDON”, por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$3.135.000.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. El Secretario de Infraestructura Física Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Numero certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado disponibilidad presupuestal
2016-03557	04-11-2016	\$472.000.000,00

1

VIGENCIAS FUTURAS	
AÑO	VALOR
2017	\$1.199.470.000,00
2018	\$1.463.530.000,00

3. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Licitación Pública a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
4. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la página Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Resolución de apertura LP-08-12-2016

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998



RESOLUCION N° 3968 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-12-2016”

5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015.
6. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
7. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
8. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública N° LP-08-12-2016, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TAME – PUERTO RONDON”, por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$3.135.000.000,00).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de Convocatoria Pública.	16-11-2016	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a> ,
Publicación del Aviso único de licitación (Ley 80 de 1993, Artículo 30 núm. 3, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012).	16-11-2016	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>
Publicación de Estudios y Documentos Previos.	16-11-2016	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>

Resolución de apertura LP-08-12-2016



RESOLUCION N° 3968 - DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-12-2016”

Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones.	16-11-2016	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Desde el 17-11-2016 Hasta el 30-11-2016 a las 06:00 pm	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	02-12-2016	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a> y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	02-12-2016	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a> y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia de asignación de riesgos. La Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones será OPCIONAL La misma se celebrara a solicitud verbal o escrita de un interesado.	05-12-2016 A las 08:00 a.m	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Plazo máximo para expedir adendas	07-12-2016	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a> y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Cierre del plazo de la licitación y apertura de propuestas	13-12-2016 a las 07:15 a.m.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre de la presente convocatoria	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la elaboración del informe de evaluación.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del informe de	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>

Resolución de apertura LP-08-12-2016



RESOLUCION N° 3968 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-12-2016”

observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar.	evaluación.	
Publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>
Audiencia pública de adjudicación y expedición del acto administrativo.	El día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas. Hora 03:00 pm.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Celebración del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental
Plazo de ejecución	Quince (15) meses	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental

4

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), SECOP y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

Resolución de apertura LP-08-12-2016

Gobernación de Arauca  
 Calle 20 carrera 21 esquina  
 Arauca Arauca

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
 Tel (7) 885 6998



RESOLUCION N° 3968 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-12-2016"

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

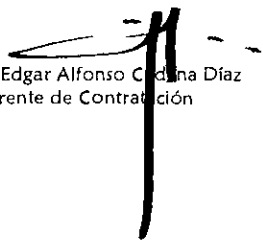
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, 02 DIC 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador Departamento de Arauca

Resoluc 3968/16

  
Revisó: Dr. Edgar Alfonso Córdova Díaz  
Gerente de Contratación

Proyectó: Sergio Martín  
Profesional Universitario

5